

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta y uno (31) de Octubre de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2012.00123.00

DEMANDANTE: OSCAR ARIEL GUZMAN LUNA

DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$520.000 según consta a folio 290, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$520.000 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA  
Juez

|                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                               |
|                                                                                                     |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                     |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                 |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N 82 De Hoy 1 NOV- 2016, A LAS 8:00 a.m. |
|                                                                                                     |
| ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL<br>Secretario                                                           |